



Acta Sesión 3 - AYL-2024000153

|   |  |
|---|--|
| <p><b>COMPOSICIÓN DE LA MESA</b></p> <p><u>Presidente:</u> D. Fernando Gómez Garrido. Secretario General del Pleno.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• D<sup>a</sup>. Beatriz Suárez Alcaraz, Técnico de Admon. General de Asesoría Jurídica, en sustitución del Titular.</li><li>• D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Caballero Orihuela, Jefa de Servicio de Intervención, en sustitución del Interventor.</li><li>• D. Juan González García, Jefe de Servicio del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores.</li><li>• D. Ignacio Enciso Rodríguez, Jefe de Sección adscrito, en sustitución del titular, Gabriel Barranco Puertas, Jefe de Sección del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas mayores.</li><li>• D. Germán Maqueda Rodríguez, Gestor Cultural de la Sección Técnica y de Gestión del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores.</li></ul> <p><u>Secretaria:</u> M<sup>a</sup> Mar Cortés Romero, Responsable de Administración Cultural, del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores.</p> | <p><b>OBJETO: SUMINISTRO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2024-25</b></p> <p>En sesión telemática celebrada con medios electrónicos (aplicación Microsoft Teams), siendo las 10:00 horas del día <b>10 de octubre de 2024</b>, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de iniciar sesión conforme al orden del día convocado al efecto, correspondiente al presente de referencia mediante procedimiento abierto, sin lotes, con tramitación ordinaria y licitación electrónica.</p> <p>////////</p> |
|---|--|

//////// Iniciada la sesión convocada al efecto, se procede en primer lugar a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se valida el informe emitido con fecha 9 de octubre de 2024 por los técnicos competentes de la Sección Técnica y de Gestión del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, en relación a los criterios sometidos a juicio de valor de la documentación incluida en el sobre 2, esto es, documentación técnica y de diseño del siguiente tenor:

*“En relación con el procedimiento de licitación de suministro de alumbrado extraordinario para las Fiestas de Navidad 2024, atendiendo a la petición efectuada por La Mesa de Contratación, se emite el siguiente INFORME:*

*Se remite la documentación técnica relativa al sobre DOS “documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, de las ofertas admitidas a licitación, siendo las siguientes empresas:*

*- Iluminaciones Ximénez, S.A.*

*- Morales Iluminaciones, S.L.*

*Examinadas la mismas se valora lo previsto en el apartado “Especificaciones técnicas de la instalación”,*



incluido en los Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, del Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo ésta valoración el objeto del presente informe, indicando lo siguiente:

**1. Criterios de adjudicación.**

**Para la valoración de las proposiciones de los licitadores y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:**

**Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (30 puntos).**

**Diseño de los arcos y motivos decorativos (20 puntos):**

Se valorarán como criterio estético los diseños propuestos por los licitadores en los motivos luminosos, tanto de las vías y espacios públicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como de las mejoras propuestas por los licitadores y previstas en aquel.

- **Diseño de elementos (máximo 10 puntos):** En este apartado se evaluarán los distintos arcos y elementos individualmente considerados, siempre dentro de una temática navideña que, no obstante, podrá ser de tipo tradicional o moderno. Se valorará la incorporación de elementos novedosos y se tendrán en cuenta una serie de aspectos, tales como el diseño, la composición, el colorido y tamaño de los motivos, así como los posibles juegos de luces.

- **Valoración del conjunto (máximo 10 puntos):** Coordinación para la totalidad de las vías propuestas, valorándose que el proyecto global presentado tenga un hilo conductor en cuanto a color, formas o cualesquiera otros aspectos morfológicos o de temática.

- **Especificaciones técnicas de la instalación (10 puntos).** Este criterio subjetivo se subdivide en dos:

- **Características técnicas (máximo 6 puntos):** se concederá la máxima puntuación a las proposiciones que presenten con detalle la descripción de los elementos a instalar y materiales a emplear, así como el sistema de montaje previsto para la ejecución.

- **Programa de trabajo (máximo 4 puntos):** recibirán la máxima puntuación aquellas proposiciones de los licitadores que aporten un programa de trabajo donde figuren los plazos parciales, con la adecuada justificación del tiempo previsto de ejecución de cada uno de ellos mediante la definición de los medios humanos y materiales a emplear en cada una de las fases de forma totalmente detallada.

La valoración de las ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En lo referente al diseño de los elementos, cuya puntuación máxima será de 10 puntos:

El desglose de puntuación propuesto se ha repartido atendiendo al colorido de los motivos propuestos (2,5 puntos máximo), tamaño (2,5 puntos máximo), diseño (2,5 puntos máximo) y a su composición (máximo 2,5 puntos).

| EMPRESA                  | CRITERIOS DE VALORACIÓN   | PUNTOS |
|--------------------------|---|--------|
| ILUMINACIONES<br>XIMÉNEZ | En lo referente al colorido, se pone de manifiesto que la gama cromática escogida es acorde a un entorno navideño, puesto que los colores escogidos predominan el dorado, el blanco, además de atribuir diverso colorido a los motivos de pie, donde la variedad en su composición alude en todo momento a una festividad navideña. | 2,5    |



|       |   |           |
|-------|---|-----------|
| S. A. | <i>Además los tonos propuestos ensalzan la presencia del alumbrado en todos los motivos.</i>  |           |
|       | <i>El tamaño de los motivos ofertados es proporcional en su conjunto, consiguiendo ocupar un espacio visual completo que ofrece una continuidad vista desde cualquier perspectiva, destacando una coordinación a su vez con los elementos típicos de la Navidad</i> | 2,5       |
|       | <i>En cuanto al diseño de las luces propuestas destaca la novedad y originalidad en lo propuesto, respetando una línea tradicional y elegante en lo referente a la Navidad.</i>   | 2,5       |
|       | <i>Composición. Se observa una uniformidad y continuidad entre las calles colindantes a las vías y entornos principales, como ocurre con el Paseo de Almería y Obispo Orberá.</i>   | 2,5       |
|       | <b>TOTAL PUNTOS</b>   | <b>10</b> |

| EMPRESA                   | CRITERIOS DE VALORACIÓN   | PUNTOS     |
|---------------------------|---|------------|
| Morales Iluminación, S.L. | <i>En lo referente al colorido, se pone de manifiesto que la gama cromática escogida es acorde a un entorno navideño, sin embargo, carece de la tonalidad necesaria que ensalce la Navidad.</i> | 1          |
|                           | <i>El tamaño de los motivos ofertados no es proporcionalmente adecuado en todas las propuestas para las distintas vías (como ocurre con el Paseo de Almería y Obispo Orberá) en su conjunto</i> | 1          |
|                           | <i>En cuanto al diseño sigue una línea tradicional y elegante, careciendo en general de elementos innovadores y originales.</i>   | 1,5        |
|                           | <i>Composición. Si bien propone una composición uniforme en algunas vías, esto no se produce en las vías principales como Paseo de Almería y Obispo Orberá.</i>                                 | 1          |
|                           | <b>TOTAL PUNTOS</b>   | <b>4,5</b> |

- **Valoración del conjunto (máximo 10 puntos):** Coordinación para la totalidad de las vías propuestas, valorándose que el proyecto global presentado tenga un hilo conductor en cuanto a color, formas o cualesquiera otros aspectos morfológicos o de temática.

**Ximénez, S.A.:** en este supuesto, la propuesta de alumbrado ofertada denota una coordinación en la totalidad de las vías propuestas, puesto que el proyecto global sigue un hilo conductor en cuanto a la homogeneidad y colorido.

En este sentido, la entidad adquiere la totalidad de **10 puntos**.

**Morales Iluminación, S.L.:** a la vista del proyecto ofertado, sigue cierta uniformidad en cuanto a la decoración, aunque no sigue un hilo conductor homogéneo en cuanto al conjunto propuesto.

En este sentido, la entidad adquiere la totalidad de **5 puntos**.

En lo referente al apartado relativo a las especificaciones técnicas de la instalación, cuya máxima



puntuación a obtener será de 10 puntos, y teniendo en cuenta que este criterio subjetivo se subdivide en dos, cada mercantil ha obtenido la siguiente puntuación atendiendo al siguiente detalle:

**Iluminaciones Ximénez, S.A.**

- Características técnicas. ( máximo de 6 puntos).

Se realiza una descripción muy completa de los elementos a instalar indicando materiales a emplear así como el sistema de montaje previsto de cada una de las instalaciones haciendo referencia a la normativa de aplicación en cada caso. **La puntuación será de 6 puntos.**

- Programa de trabajo. ( máximo de 4 puntos).

El cronograma de trabajos se corresponde con los plazos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares indicando los medios que dispone la empresa **asignándolos** en función de las tareas a llevar a cabo. **La puntuación será de 4 puntos.**

**Iluminaciones Morales, S.L.**

- Características técnicas. ( máximo de 6 puntos).

Se realiza una descripción muy completa de los elementos a instalar indicando materiales a emplear así como el sistema de montaje previsto de cada una de las instalaciones haciendo referencia a la normativa de aplicación en cada caso. **La puntuación será de 6 puntos.**

- Programa de trabajo. ( máximo de 4 puntos).

El cronograma de trabajos se corresponde con los plazos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares indicando los medios que dispone la empresa **sin asignarlos** en función de las tareas a llevar a cabo. **La puntuación será de 2 puntos.**

A la vista de lo que antecede, cabe señalar que la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en el apartado referente a los **criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, ha sido la siguiente:**

Se obtiene la siguiente valoración:

| Licitador                   | Diseño de elementos (máximo 10 puntos) | Valoración del conjunto (máximo 10 puntos) | Especificaciones técnicas de la instalación (10 puntos) | Total |
|-----------------------------|--|--|---|-------|
| Iluminaciones Ximénez, S.A. | 10                                     | 10   | 10  | 30    |
| Morales Iluminación, S.L.   | 4,5                                    | 5  | 8   | 17,5  |

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de cualquier otro mejor criterio que, conforme a Derecho, se estime más conveniente.

En Almería, a la fecha y hora consignadas en la firma electrónica”.

Por orden del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura del Sobre 3. Oferta económica y mejoras, ajustándose ambas al presupuesto base de licitación; no obstante, se supedita a informe técnico para valoración global de la puntuación que ordenará la clasificación de los licitadores por orden decreciente.



Se aplaza la sesión, para su reanudación, una vez emitido el informe definitivo.

Siendo las 13,20 h. y a la vista de la emisión del informe de valoración global, por parte de la Secretaria y por Orden del Presidente de la Mesa, se reanuda la Sesión para la validación del informe -que a continuación se transcribe-, a la cual se incorpora como vocal, el titular de Asesoría Jurídica

*“En relación con el procedimiento de licitación de suministro de alumbrado extraordinario para las Fiestas de Navidad 2024, atendiendo a la petición efectuada por La Mesa de Contratación, se emite el siguiente **INFORME**:*

*Se remite la documentación técnica relativa al sobre DOS “documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, de las ofertas admitidas a licitación, siendo las siguientes empresas:*

*- Iluminaciones Ximénez, S.A.*

*- Morales Iluminaciones, S.L.*

*Examinadas la mismas se valora lo previsto en el apartado “Especificaciones técnicas de la instalación”, incluido en los Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, del Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo ésta valoración el objeto del presente informe, indicando lo siguiente:*

**1. Criterios de adjudicación.**

**Para la valoración de las proposiciones de los licitadores y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:**

**6.1.1.- Oferta Económica (55 puntos).**

*Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:*

$$P_i = ( \text{Mejor oferta} / \text{Oferta a valorar} ) * P$$

*Donde:*

*P<sub>i</sub>. Puntos de la oferta a valorar.*

*P. Puntos máximos a repartir.*

*Oferta a valorar. En valor absoluto.*

*Mejor oferta. En valor absoluto.*

*Las ofertas que igualen el tipo de licitación obtendrán, en todo caso, cero puntos.*

*Los presupuestos presentados por los licitadores y su puntuación, una vez comprobado que no hay baja temeraria, son los siguientes:*

| EMPRESA | OFERTA ECONOMICA | TOTAL |
|---------|------------------|-------|
|---------|------------------|-------|



|                             | (IVA excluido) |       |
|-----------------------------|----------------|-------|
| Iluminaciones Ximénez, S.A. | 218.500,00 €   | 52,90 |
| Morales Iluminaciones, S.L. | 210.100,00 €   | 55,00 |

**6.1.2.- Criterios cualitativos objetivos (15 puntos):**

Mejoras: 15 puntos como máximo:

| CALLE  | TIPO  | UNIDAD<br>ES | PUNTOS          |
|--|---|--------------|-----------------|
| Centro de Arte<br>Doña Pakyta<br>Belen Municipal | figuras jardín<br>letrero "Belen<br>Municipal"<br>estrella rafaga | 2<br>1<br>1  | 2 puntos máximo |
| Navarro Rodrigo                                  | motivo  | 2            | 3 puntos máximo |
| Concepción Arenal                                | arco 5 mt   | 10           | 2 puntos máximo |
| Pedro Jover                                      | motivo  | 6            | 1 puntos máximo |
| Avda Pablo<br>Iglesias                           | motivo  | 8            | 1 puntos máximo |
| Trajano y Eduardo<br>Pérez                       | arco 5 mt   | 5            | 1 puntos máximo |
| Juan Lirola                                      | arco 5 mt   | 12           | 2 puntos máximo |
| Castelar   | arco 5 mt   | 3            | 1 puntos máximo |
| A indicar  | motivo  | 5            | 1 puntos máximo |
|  | misterio  | 1            | 1 puntos máximo |

A la vista de la documentación presentada en el sobre 3, ambos licitadores atienden todas las mejores propuestas, por lo que ambos obtienen la máxima puntuación, es decir, 15 puntos.

**Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (30 puntos).**

**Diseño de los arcos y motivos decorativos (20 puntos):**

Se valorarán como criterio estético los diseños propuestos por los licitadores en los motivos luminosos, tanto de las vías y espacios públicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como de las mejoras propuestas por los licitadores y previstas en aquel.

- **Diseño de elementos (máximo 10 puntos):** En este apartado se evaluarán los distintos arcos y elementos individualmente considerados, siempre dentro de una temática navideña que, no obstante, podrá ser de tipo tradicional o moderno. Se valorará la incorporación de elementos novedosos y se tendrán en cuenta una serie de aspectos, tales como el diseño, la composición, el colorido y tamaño de los motivos, así como los posibles juegos de luces.

- **Valoración del conjunto (máximo 10 puntos):** Coordinación para la totalidad de las vías propuestas, valorándose que el proyecto global presentado tenga un hilo conductor en cuanto a color, formas o cualesquiera otros aspectos morfológicos o de temática.



**Especificaciones técnicas de la instalación (10 puntos).** Este criterio subjetivo se subdivide en dos:

- **Características técnicas (máximo 6 puntos):** se concederá la máxima puntuación a las proposiciones que presenten con detalle la descripción de los elementos a instalar y materiales a emplear, así como el sistema de montaje previsto para la ejecución.
- **Programa de trabajo (máximo 4 puntos):** recibirán la máxima puntuación aquellas proposiciones de los licitadores que aporten un programa de trabajo donde figuren los plazos parciales, con la adecuada justificación del tiempo previsto de ejecución de cada uno de ellos mediante la definición de los medios humanos y materiales a emplear en cada una de las fases de forma totalmente detallada.

La valoración de las ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En lo referente al diseño de los elementos, cuya puntuación máxima será de 10 puntos:

El desglose de puntuación propuesto se ha repartido atendiendo al colorido de los motivos propuestos (2,5 puntos máximo), tamaño (2,5 puntos máximo), diseño (2,5 puntos máximo) y a su composición (máximo 2,5 puntos).

| EMPRESA                           | CRITERIOS DE VALORACIÓN   | PUNTOS    |
|-----------------------------------|---|-----------|
| ILUMINACIONES<br>XIMÉNEZ<br>S. A. | En lo referente al colorido, se pone de manifiesto que la gama cromática escogida es acorde a un entorno navideño, puesto que los colores escogidos predominan el dorado, el blanco, además de atribuir diverso colorido a los motivos de pie, donde la variedad en su composición alude en todo momento a una festividad navideña. Además los tonos propuestos ensalzan la presencia del alumbrado en todos los motivos. | 2,5       |
|                                   | El tamaño de los motivos ofertados es proporcional en su conjunto, consiguiendo ocupar un espacio visual completo que ofrece una continuidad vista desde cualquier perspectiva, destacando una coordinación a su vez con los elementos típicos de la Navidad  | 2,5       |
|                                   | En cuanto al diseño de las luces propuestas destaca la novedad y originalidad en lo propuesto, respetando una línea tradicional y elegante en lo referente a la Navidad.  | 2,5       |
|                                   | Composición. Se observa una uniformidad y continuidad entre las calles colindantes a las vías y entornos principales, como ocurre con el Paseo de Almería y Obispo Orberá.  | 2,5       |
|                                   | <b>TOTAL PUNTOS</b>   | <b>10</b> |

| EMPRESA                      | CRITERIOS DE VALORACIÓN  | PUNTOS |
|------------------------------|--|--------|
| Morales<br>Iluminación, S.L. | En lo referente al colorido, se pone de manifiesto que la gama cromática escogida es acorde a un entorno navideño, sin embargo, carece de la tonalidad necesaria que ensalce la Navidad. | 1      |
|                              | El tamaño de los motivos ofertados no es proporcionalmente adecuado en todas las propuestas para las distintas vías (como  | 1      |



|  |   |            |
|--|---|------------|
|  | <i>ocurre con el Paseo de Almería y Obispo Orberá) en su conjunto</i>   |            |
|  | <i>En cuanto al diseño sigue una línea tradicional y elegante, careciendo en general de elementos innovadores y originales.</i>                                 | 1,5        |
|  | <i>Composición. Si bien propone una composición uniforme en algunas vías, esto no se produce en las vías principales como Paseo de Almería y Obispo Orberá.</i> | 1          |
|  | <b>TOTAL PUNTOS</b>   | <b>4,5</b> |

- **Valoración del conjunto (máximo 10 puntos):** *Coordinación para la totalidad de las vías propuestas, valorándose que el proyecto global presentado tenga un hilo conductor en cuanto a color, formas o cualesquiera otros aspectos morfológicos o de temática.*

**Ximénez, S.A.:** *en este supuesto, la propuesta de alumbrado ofertada denota una coordinación en la totalidad de las vías propuestas, puesto que el proyecto global sigue un hilo conductor en cuanto a la homogeneidad y colorido.*

*En este sentido, la entidad adquiere la totalidad de 10 puntos.*

**Morales Iluminación, S.L.:** *a la vista del proyecto ofertado, sigue cierta uniformidad en cuanto a la decoración, aunque no sigue un hilo conductor homogéneo en cuanto al conjunto propuesto.*

*En este sentido, la entidad adquiere la totalidad de 5 puntos.*

*En lo referente al apartado relativo a las especificaciones técnicas de la instalación, cuya máxima puntuación a obtener será de 10 puntos, y teniendo en cuenta que este criterio subjetivo se subdivide en dos, cada mercantil ha obtenido la siguiente puntuación atendiendo al siguiente detalle:*

#### **Iluminaciones Ximénez, S.A.**

##### Características técnicas. ( máximo de 6 puntos).

*Se realiza una descripción muy completa de los elementos a instalar indicando materiales a emplear así como el sistema de montaje previsto de cada una de las instalaciones haciendo referencia a la normativa de aplicación en cada caso. **La puntuación será de 6 puntos.***

##### Programa de trabajo. ( máximo de 4 puntos).

*El cronograma de trabajos se corresponde con los plazos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares indicando los medios que dispone la empresa **asignándolos** en función de las tareas a llevar a cabo. **La puntuación será de 4 puntos.***

#### **Iluminaciones Morales, S.L.**

##### Características técnicas. ( máximo de 6 puntos).

*Se realiza una descripción muy completa de los elementos a instalar indicando materiales a emplear así como el sistema de montaje previsto de cada una de las instalaciones haciendo referencia a la normativa de aplicación en cada caso. **La puntuación será de 6 puntos.***

##### Programa de trabajo. ( máximo de 4 puntos).

*El cronograma de trabajos se corresponde con los plazos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares indicando los medios que dispone la empresa **sin asignarlos** en función de las tareas a llevar a cabo. **La puntuación será de 2 puntos.***



A la vista de lo que antecede, cabe señalar que la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en el apartado referente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, ha sido la siguiente:

Se obtiene la siguiente valoración:

| Licitador                   | Oferta económica (máximo 55 puntos) | Criterios Cualitativos objetivos (máximo 15 puntos) | Diseño de elementos (máximo 10 puntos) | de | Valoración del conjunto (máximo 10 puntos) | Especificación es técnicas de la instalación (10 puntos) | Total |
|-----------------------------|-------------------------------------|---|--|----|--|--|-------|
| Iluminaciones Ximénez, S.A. | 52,90                               | 15,00   | 10,00                                  |    | 10,00                                      | 10,00  | 97,90 |
| Morales Iluminación, S.L.   | 55,00                               | 15,00   | 4,50                                   |    | 5,00                                       | 8,00   | 87,5  |

Consecuentemente, a la vista de las ofertas económicas y a las mejoras a evaluar mediante criterios cualitativos objetivos, así como criterios subjetivos, presentadas, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el presente informe, se estima que la siguiente oferta presentada es válida:

- Oferta presentada por la empresa Iluminaciones Ximenez S.L. con CIF A-14041362, por un importe de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (218.500,00 €), IVA no incluido, que a la vista de los precios unitarios ofertados, se aplicará los siguientes importes a cada una de las retenciones de crédito practicadas:
  - Un importe de 142.025,00 €, IVA excluido, se imputará al ejercicio 2024 y se hará con cargo a la aplicación presupuestaria habilitada para ello del actual presupuesto municipal 2024.
  - Un importe de 76.475,00 €, IVA excluido, se imputará al ejercicio 2025 y quedará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria que se habilite para ello del presupuesto municipal 2025.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de cualquier otro mejor criterio que, conforme a Derecho, se estime más conveniente.

En Almería, a la fecha y hora consignadas en la firma electrónica.”

Visto informe emitido, la Mesa de Contratación valida la valoración global; el Presidente propone al licitador mejor valorado como adjudicación y que se eleve al órgano de contratación, para requerimiento de documentación y constitución de garantía definitiva, dándose por finalizada la Mesa de Contratación, siendo las trece horas y treinta minutos, levantándose la sesión del día señalado en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, Fernando Gómez Garrido**

**LA SECRETARIA DE LA MESA, M.ª Mar Cortés Romero**